



en la Diputación de la villa de Huéntor y paraje nombrado la Blaschana
en precio de ochocientos reales - - - - - 800. - - -

Vista para compuesta de dos leños y cuarenta
y tres maderas, con la entrada, lámina, los buardos
y una pequeña cuadra todo en muy mal estado
en precio de mil cien y lirvintas - - - - - 150 - - -

Vestimenta un pañuelo de Mula, levadas de
Pelo negro la una y la otra blancas en precio
de setecientos reales - - - - - 700

Total de precio - - - - - 2.650

Por acto de veinte y seis de Mayo de segundado año de mil ochocientos
cuarenta y uno se mandó proceder a la suerte de dichos
bienes embargados señalando para el primer sorteo el día dos de
Junio a las diez de la mañana, el Segundo el diez y siete del mismo
y el tercero y ultimo el día dos de Julio, en la foal de los salarios
de este Ayuntamiento: por lo qual se designaron en los días designados
los navíos para que la orden oportuna a los Alcaides Pida-
mos de la villa y Balazpiñadas, para que citase a los proprie-
tarios cesantes para que concursaran a la celebración de dicho acto
cuyas ordenes respaldadas con la cumplimiento, obtean en la foal
que en el citado expediente de ejecución manifestando en ella el
dicho Alcalde que habiendo citado a dichos cesantes para la mani-
festación al acto, bien contestados que no asisten, para sacar de
intereses para poder subsistir nada: En los dos primeros juzgios
de suerte no se presentó testador alguno, solo en el ultimo lo
certificó D. Luis Astobrión que ofreciendo cuatrocientos letrados
reales por la villa, y viendo este Ayuntamiento que cubría con
dicha cantidad la tercera parte de la villa quedaron agrado-
radas en favor de D. Luis Astobrión; por lo que por el
mismo Expediente de ejecución queda demostrado lo sucede del con-
tenido de la testancia presentada a la autoridad por los testadores